CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 16:25:27
Recibo No. AA26937755
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2693775577439

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS SAS
Nit: 901389984 0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03253644
Fecha de matrícula: 25 de junio de 2020
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de mayo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Vereda Pueblo Viejo Km 1 Via Sopo Briceño Bodega Gris
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: patricia.r@roltexpersianas.com
Teléfono comercial 1: 8570439
Teléfono comercial 2: 8570126
Teléfono comercial 3: 3132840588

Dirección para notificación judicial: Vereda Pueblo Viejo Km 1 Via Sopo Briceño Bodega Gr
Municipio: Sopó (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: patricia.r@roltexpersianas.com
Teléfono para notificación 1: 8570439
Teléfono para notificación 2: 8570126
Teléfono para notificación 3: 3132840588

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Mario Fernando Avila Cristancho

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 19 de junio de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2020, con el No. 02580930 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la Sociedad será el siguiente: A) La fabricación, elaboración, diseño, ensamble, automatización y comercialización de todo tipo de persianas y cortinas. B) La confección de todo tipo de artículos con materiales y materia prima textil, excepto prendas de vestir. C) El desarrollo de cualquier tipo de industria manufacturera en general. D) La importación y exportación de todo tipo de materiales, materias primas artículos paro el desarrollo de las actividades anteriormente relacionadas. F) El desarrollo de cualquier tipo de actividad comercial inmobiliaria con bienes propios o arrendados. G) Podrá desarrollar cualquier actividad comercial lícita. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá válidamente: A) Celebrar y ejecutar por cuenta propia o ajena toda clase de actos, contratos y negocios, relacionados con el objeto social. B) Adquirir, enajenar y gravar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, enseres corporales e incorporales, que sean útiles para cumplir el objeto social, así como tomarlos y darlos en arrendamiento y celebrar sobre ellos contratos de tenencia o administración. C) Intervenir en todo clase de operaciones privadas de crédito, dar y tomar dinero en préstamo, otorgar, girar, endosar, avalar entregar y recibir letras de cambio, cheques, libranzas, pagarés cualquier otra clase de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 16:25:27
Recibo No. AA26937755
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2693775577439

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

instrumentos negociables a no, civiles o comerciales y celebrar el contrato de cambio en todas sus formas. D) Organizar y administrar oficinas y establecimientos comerciales o industriales necesarios y convenientes para el desarrollo de las actividades sociales. E) Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras toda clase de operaciones que se requieran un desarrollo cíe los negocios sociales, la seguridad, custodio y administración de sus bienes y protección de los trabajadores. F) Suscribir o comprar intereses sociales en cualquier clase de sociedad, empresa o negocio de la misma naturaleza de los indicados en el presente artículo o que realicen actividades semejantes, complementarias o accesorias y absorber tal clase de empresas. G) Fusionarse con otra u otras sociedades igualmente afines por su objeto social con el carácter de filiales. H) Transigir, desistir y apelar a decisiones de arbitradores en cuestiones en que tenga interés la sociedad frente a terceros o a los mismos socios. I) Representar casas o marcas extranjeras que desarrollen igual o similar objeto social. J) Adquirir cualquier tipo de franquicias o representar y distribuir marcas legalmente establecidas en el país o en el exterior. K) Formar Uniones Temporales o Consorcios y participar en licitaciones públicas o privadas en el país o en el exterior. L) Todos los demás actos, contratos o negocios relacionados directa o indirectamente con las actividades indicadas en los literales anteriores y los dirigidos al cumplimiento de las obligaciones legales, convencionales, derivadas de la existencia y actividad de la sociedad conforme a lo preceptuado por el artículo 99 del Código de Comercio.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 20.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 20.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 16:25:27
Recibo No. AA26937755
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2693775577439

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la sociedad estará a cargo de un gerente nombrado por la asamblea, quien continuará en ejercicio de sus funciones mientras no se haga nuevo nombramiento. La asamblea también nombrará un (1) suplente por el mismo periodo y en las mismas condiciones del gerente, quien reemplazará provisionalmente al gerente en caso de ausencia, muerte o destitución, hasta el nombramiento del nuevo gerente. El suplente recibirá el nombre de primer suplente del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y su suplente tendrán las siguientes funciones: 1. Representar legalmente la compañía; 2. Ejercer temporalmente todas las funciones que le asigne la Asamblea. 3. Ejercer todas las funciones necesarias para el ejercicio de la administración, promoción y representación nacional o internacional de la Sociedad. 4. Deberá cumplir y hacer cumplir los Estatutos Sociales y los reglamentos de la sociedad; 5. Podrá celebrar cualquier clase de actos o contratos relativos al objeto social, así como los de venta, hipoteca y arrendamiento de inmuebles que no superen la cuantía de cuatrocientos cincuenta (450) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En caso de que la cuantía del contrato sea superior a dicha suma deberá obtener autorización de la Asamblea de Accionistas para celebrar dicho contrato; 6. Alterarla forma de los bienes inmuebles por su naturaleza o su destino; 7. Nombrar a las personas que deben desempeñar los cargos creados por la Asamblea, así como retirarlos y reemplazarlas cuando haya lugar; 8. Nombrar apoderados especiales; 9. Presidir la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo primero. Los accionistas actuales y aquellos que ingresen a la sociedad deberán informar y acreditar al Representante Legal el estado civil que detentan al momento de la adquisición de acciones. En caso de que los accionistas deseen modificar el estado civil acreditado, deberán

suscribir capitulaciones en las cuales conste que las acciones suscritas por ese socio no entrarán en la sociedad conyugal que nace con la celebración del contrato de matrimonio. Dentro de los tres (3) días siguientes a la protocolización de tal acto, el accionista deberá remitir al Representante Legal tal documento. La omisión de cualquiera de las actividades mencionadas supondrá como sanción la imposición de una multo de un salario mínimo legal mensual vigente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 22 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2023 con el No. 03013917 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Daniel Roldan Teran	C.C. No. 17026644

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Gloria Cecilia Esparragoza De Roldan	C.C. No. 41352252

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 25 de junio de 2020, inscrito el 25 de junio de 2020 bajo el número 02581046 del libro IX, comunica el accionista único:
Gloria Patricia Roldan Esparragoza
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 3290
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 25-06-2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 16:25:27
Recibo No. AA26937755
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2693775577439

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de junio de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de junio de 2020. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 16:25:27
Recibo No. AA26937755
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2693775577439

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

